

PROMOCIÓN PARA TARJETAHABIENTES MILLAS PLUS: “Multiplicá tus ganas de viajar”

Reglamento Oficial

La promoción “**Multiplicá tus ganas de viajar**” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad Millas Plus en www.baccredomatic.com. El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los boletos y reservas de hoteles otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: www.viajes.baccredomatic.com

1. Organizador: La empresa Banco BAC San José S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com. La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

2. BENEFICIOS: Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 3 del presente Reglamento boletos aéreos ida y vuelta en clase económica o bien por paquetes turísticos, hospedajes, rent a car, o cualquier servicio disponible en el momento de la redención en el sitio web www.viajes.baccredomatic.com con un valor extra del 50% de sus millas.

3. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad.
- Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Millas Plus American Express® de BAC Credomatic, en sus segmentos Black, Platinum y Gold.
- Aplica también para las tarjetas Millas Plus Visa Infinite de BAC Credomatic y Millas Plus Mastercard Black de BAC Credomatic.
- Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento

Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención su tarjeta Millas Plus American Express® de BAC Credomatic, tarjetas Millas Plus Visa Infinite de BAC Credomatic, Millas Plus Mastercard Black de BAC Credomatic y Millas Plus American Express® de BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic de Costa Rica. También deberán contar con su pasaporte, con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección. Es responsabilidad de cada participante de la promoción y de las personas que realicen un viaje al exterior cumplir con todos los requisitos migratorios y sanitarios del país que visite (vigencia de pasaporte, vacunas, visas, licencia etc.), BAC

Credomatic no se hará responsable por cualquier incumplimiento por parte de los pasajeros de los requisitos de ingreso y/o salida de cada país.

4. PLAZOS: Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Fecha para redención de Millas Plus: únicamente **del 26 de julio del 2022 a partir de las 8:00 a.m. y hasta el 1 de agosto del 2022 a las 11:59 p.m.**

5. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee participar en esta Promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto 4 anterior, redimir las Millas Plus acumuladas, las cuales se podrán redimir por boletos aéreos ida y vuelta en clase económica o bien por paquetes turísticos, hospedajes, rent a car, o cualquier servicio disponible en el momento de la redención en el sitio web www.viajes.baccredomatic.com.

En la presente promoción y dentro el periodo indicado anteriormente, los clientes podrán redimir sus Millas Plus Acumuladas en viajes según detallamos a continuación:

Tus millas valen 50% más del valor normal de las millas de la siguiente forma:

Normalmente 1 milla equivale a 0,0106 usd, y durante el periodo de la promoción 1 milla será equivalente a 0,0159 usd.

Para solicitar esta Promoción el participante debe ingresar al portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com y seleccionar cualquier destino o servicio de su elección; Solo para casos especiales considerados por el organizador de la promoción se reservarán espacios por medio del Call Center de Viajes BAC Credomatic. Dentro del portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com la redención de Millas Plus BAC Credomatic deberá realizarse en el momento de hacer la reserva generando la reservación del boleto aéreo que será enviado a correo electrónico del participante en un máximo de 36 horas. En caso de no recibir su boleto aéreo reserva de hotel y/o servicio de la plataforma www.viajes.baccredomatic.com, favor llamar a Viajes BAC Credomatic Costa Rica al 2295-9898 opción 4.

Para esta Promoción el participante podrá realizar su pago utilizando Millas Plus BAC Credomatic, si no tuviera la totalidad de las Millas Plus BAC Credomatic necesarias para redimir, podrá pagar la porción restante de su boleto aéreo con cargo a su tarjeta de crédito Millas Plus de BAC Credomatic o a tasa cero a 6, 12 y hasta 18 meses plazo según aplique el día que realiza su compra.

La Promoción es válida originando desde cualquier país, al destino que el participante haya seleccionado.

La disponibilidad de los espacios en los vuelos, hoteles y/o servicios, dependen propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de Bac Credomatic si una aerolínea u hotel no cuentan con la disponibilidad en las fechas que el tarjetahabiente desee realizar el viaje.

No es permitida la redención de Millas Plus BAC Credomatic por una persona que no sea dueño/propietario de la cuenta; aunque si se podrán emitir boletos aéreos y/o reserva de hoteles a nombre de otras personas que el dueño/propietario de la cuenta proporcione y que cumplan con los datos requeridos en www.viajes.baccredomatic.com

La presente Promoción no tiene límite en la redención, siempre y cuando no supere la cantidad máxima de existencia de presupuesto destinado para esta promoción de **\$60.000 usd en total** para todas las redenciones que se registren en www.viajes.baccredomatic.com durante el periodo de la promoción.

Se indicará en el portal www.viajes.baccredomatic.com por medio de una rotulación que indica "AGOTADO" por lo que BAC Credomatic no se hace responsable en caso de agotar las existencias de redenciones indicadas. La estadia mínima dependerá del destino seleccionado por el participante debido a que las tarifas son sujetas a cambio; el participante podrá elegir horarios, aerolíneas y hoteles de su preferencia, siempre y cuando las mismas se encuentren disponibles dentro del portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com y cumplan con las fechas establecidas para esta Promoción. BAC CREDOMATIC no se responsabiliza en caso de que no esté disponible alguna aerolínea u hotel en cualquier destino del mundo.

En caso de cancelación o no utilización de boletos aéreos y/o reserva de hoteles, las Millas Plus Credomatic por la Promoción no son reembolsables.

6. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica; por lo que cuando el participante ingrese a www.viajes.credomatic.com deberá seleccionar como país: Costa Rica para tener derecho a la Promoción.

Las tarjetas participantes serán únicamente las tarjetas del programa Millas Plus emitidas por Credomatic de Costa Rica.

7. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los boletos aéreos redimidos a través de esta Promoción no pueden ser transferidos a otras personas, ni reembolsables.

El costo de los impuestos de salida o ingreso aeroportuarios no se encuentran incluidos en el costo del tiquete dependiendo de la aerolínea, por lo que los clientes deberán consultar con cada aerolínea si el boleto los incluye o bien cancelarlos con el ente respectivo. Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas. El Organizador no garantiza disponibilidad de espacio, de manera que la redención está sujeta a la disponibilidad de espacio que tengan las aerolíneas en la clase económica, los hoteles y demás servicios que se encuentran dentro de la promoción según la cláusula 5.

Todos los cambios de fecha sin excepción, después de la emisión de boletos aéreos aplican penalidad, impuestos, diferencia de tarifa y deberán gestionarse con el Call Center de Viajes BAC Credomatic llamando al 2295-9898 opción 4

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido en la redención de boletos aéreos. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que les den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

El cliente será el responsable de cumplir con los requisitos de ingreso solicitados por el país al que viaje.

9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa de Lealtad Millas Plus BAC Credomatic, de la normativa de Credomatic de Costa Rica en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

10. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

11. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.